

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6455 celebrada el 23 de julio del 2020**M-SJD-034-2020****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

a) Dar por recibido el Onceavo Informe de Avance respecto de la formulación del PNDU, según la disposición 4.5 del Informe DFOE-AE-IF-06-2012, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6453, Artículo II, Inciso 3) del 09 de julio del 2020.
ACUERDO FIRME

b) Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que envíe a la Contraloría General de la República el ONCEAVO INFORME DE AVANCE PNDU en atención al cronograma presentado por el INVU mediante oficio CJD-041-2017 y el oficio DFOE-SD-0258 (01039), según los cuales la fecha límite de presentación es el 31 de julio del 2020. Señalar en el oficio de remisión a la CGR la disposición de todo el documento amplio y general del proceso, si es requerido para consulta. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

a) Recibir a satisfacción el oficio DUV 141-07-2020 mediante el cual el Arq. Erick Calderón, en atención del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en la *Sesión Ordinaria N°6414, Artículo II, Inc. 4) del 07 de noviembre del 2019*, presenta informe bimensual de gestión de la Dirección de Urbanismo y Vivienda detallando los siguientes productos:

- Apoyo Mesa Tren
- Avances Plan Maestro Integral Hatillo - Vinculación CBIMA
- Estrategia SAP
- Informe seguimiento DUV-142-07-2020
- Mecanismos por APP
- Unidad Ejecutora - Canon Limón

-----**ACUERDO FIRME**-----

b) Solicitar a la Asesoría Legal que emita criterio sobre el modelo de gestión de proyecto por iniciativa privada para clase media atendiendo la petitoria I presentada por la Dirección de Urbanismo y Vivienda mediante oficio DUV 141-07-2020, a saber:

- I. Solicitar a la Asesoría Legal del Instituto, criterio legal, sobre la normativa aplicable a esta modalidad y su respectiva recomendación.

Plazo: Sesión ordinaria 13 de agosto del 2020. **ACUERDO FIRME**

c) La Junta Directiva analizará la **petitoria II y III** presentada por la Dirección de Urbanismo y Vivienda mediante oficio DUV 141-07-2020, a saber:

- II. Autorización de Junta Directiva de este Instituto, sobre los terrenos propuestos en el presente oficio, para el desarrollo de iniciativas privadas.
- III. Autorización por parte de la Junta Directiva, del documento identificado con Hoja de Ruta Inicial sobre propiedades de este Instituto, propuesta en el Anexo 2.

Plazo: Retomar tema en sesión ordinaria 13 de agosto del 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Recibir a satisfacción el oficio SGG-140-2020 mediante el cual la Subgerencia General presenta el Informe Bimensual de seguimiento al Plan de Acción SGG-077-2020 sobre riesgos inaceptables identificados por la Auditoría Externa 2017, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6444, Art. VI, Inc. 4) del 14 de mayo del 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio AI-073-2020 presentado por el Lic. Henry Arley en atención al acuerdo adoptado en la Sesión N°6385, Artículo Unico, Inciso 1) del 07 de junio de 2019, mediante el cual se brinda audiencia bimensual a la Auditoría Interna a efecto de que informe sobre el seguimiento que ese despacho brinda a los procedimientos y advertencias. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Informar a la Encargada de la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa que tomando en consideración lo indicado en su oficio GG-UCP-035-2020 se concede prórroga por 15 días para presentar la Memoria Institucional 2019, con el fin de que incorpore la información sobre proyectos que proporcionó el Departamento de Programas Habitacionales. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda que verifique porqué la Jefatura del Departamento de Programas Habitacionales aportó tardíamente a la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa la información que debe incluirse en la Memoria Institucional correspondiente al año 2019, a efecto de evitar que esta situación se reitere en el futuro. **ACUERDO FIRME**
- c) Hacer un llamado de atención a la Jefatura del Departamento de Programas Habitacionales para que brinde cumplimiento cabal de los acuerdos que emita esta Junta Directiva, siendo que en la *Sesión Ordinaria N°6450, Artículo II, Inciso 3) del 18 de junio del 2020 se solicitó que colocara* como prioridad la revisión y validación de información del

material enviado por la Unidad de Comunicación Promoción y Prensa para la elaboración de la Memoria Institucional Anual. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau y con fundamento en el oficio de la Gerencia GG-536-2020 y Acuerdo de Sesión Ordinaria N°005 artículo II, inciso 2, del 17 de julio de 2020 de la Comisión de Licitaciones **SE ACUERDA:** Adjudicar la Licitación Pública N°2019LN-000004-0005800001, para la “CONTRATACIÓN DE COMISIONISTAS AUTORIZADOS PARA LA VENTA DE LOS PLANES DE AHORRO Y PRÉSTAMO DEL INVU”, de la siguiente manera:

OFERENTE	Cédula
ERROL HERRERA ALVARADO	0108280932
LOMA INVERSIONES MGM SOCIEDAD ANONIMA	3101505182
CREDICASA SIETE POR CIENTO CYP S.A.	3101680877
COMERCIALIZADORA DE VIVIENDA AL 9% JRAC S.A.	3101690088
SERGIO CHACON MATA	0302660903
PLANES VIVIENDA NQO SOCIEDAD ANONIMA	3101689061
GRUPO D CASA AYP SOCIEDAD ANONIMA	3101697082
VIVIENDA SIETE POR CIENTO ANUAL FIJO LIMITADA	3102790583
GESTIONES LAITANO PALACIOS E HIJOS S.A.	3101774599
RICARDO DIAZ FONSECA	0108580103
CORPORACION AIMG SOCIEDAD ANONIMA	3101680617
HERBERTH ENRIQUE BOLAÑOS VALERIO	0203280986
CONSORCIO CSM Integrado por:	
Cesar Cerda Canifru	0110660613
Erick Sáenz Calvo	0107440396
Alejandra Montoya Solís	0111620813
INVERSIONES NAJOVIS SOCIEDAD ANONIMA	3101680487
FRANCISCO HERNAN ALVARADO QUESADA	0601330651
FABRICIO ALVARADO GOMEZ	0304220557

Objeto: Es la contratación Comisionistas Autorizados que sean responsables de la venta de los Contratos, de conformidad con lo establecido en el “Reglamento para la Venta de Planes de Ahorro y Préstamo a través de Terceros”.

Plazo de contratación: La presente contratación será por un plazo de dos años con posibilidad de una (1) prórroga bianual hasta un máximo de cuatro años, la prórroga se podrá realizar automáticamente, o bien, con dos meses de antelación cualquiera de las partes podrá terminar el contrato

Forma de pago: El Instituto reconocerá a los Comisionistas Autorizados las siguientes comisiones en pago de sus servicios:

a) Una comisión por venta de contratos nuevos, conforme el artículo 18 del Reglamento para la Venta de Planes de Ahorro y Préstamo a través de Terceros.

b) Una comisión por la recaudación, conforme los términos del artículo 18 bis del Reglamento para la Venta de Planes de Ahorro y Préstamo a través de Terceros, en el entendido de que el Comisionista Autorizado haya firmado el Contrato de Recaudación

Demás condiciones y especificaciones técnicas, según cartel y la oferta adjudicada.

-----**ACUERDO FIRME**-----

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Instruir a la Gerencia General y al Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento para que analice un modelo que permita, en términos del seguimiento al contrato de comisionistas, la incorporación de una fuerza de ventas junior o que no haya estado vinculada previamente, con el fin de ir generando un fortalecimiento y relevo de las capacidades de ventas a futuro. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio PE-AL-230-2020 mediante el cual la Asesoría Legal presenta informe sobre la distribución de cargas y roles en la asignación de juicios e informa sobre los tres casos con mayor riesgo para la Institución en relación con el tema de la cuantía, atendiendo el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6452, Art. II, Inc. 4) punto c) del 02-07-2020. **ACUERDO FIRME**

- b) Solicitar a la Asesoría Legal que informe semestralmente sobre los casos con mayor riesgo para la Institución en relación con el tema de la cuantía. **ACUERDO FIRME**

Última línea
